



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1.077-1
PARRAL,

05 Mar 2013

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde".
3. Orden de compra informativa según lo dispuesto en el artículo N° 3 y 20 de la Ley 19.886 " Los órganos de la administración deberán publicar en el o los sistemas de información que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública, la información básica relativa a sus contrataciones y aquellas que establezca el reglamento.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la Ilustre Municipalidad necesita cancelar la reparación de 1 turbo Diesel modelo K 16, para que el vehículo pueda desempeñarse en sus labores diarias y que esto va en directo beneficio de la Comuna.

- DECRETO.

GIRESE, al Funcionario Municipal Administrativo Grado 17° Sr. **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, la suma de \$335.000- (trescientos treinta y cinco mil pesos), por concepto de reparación de vehículo, quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a 30 días.-

- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la siguiente cuenta:

- 215-22-06-002 (1-1-1) mantención y reparación de vehículos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) OF. DE PARTES